

ANUNCIO

272

Expediente núm. AT-20.262

Por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 7 de noviembre de 1933, fue autorizado don Jesús Pérez y Carbonell, con domicilio en Alfaro, calle Victoria, 11, a la instalación de la línea aérea y subterránea a 13,2 KV y estación transformadora para servicio eléctrico a su almacén de frutas en Alfaro, declarando, asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la Empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 233.— José Rubio González, con domicilio en Alfaro, Ctra. de Zaragoza s/n siendo la servidumbre a imponer: Vuelo de tres conductores sobre 35 m. a una altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal de 2,90 m.

Parcela número 136.— Antonio Arnedo Monguilán y Hermanos, con domicilio en Aldeanueva de Ebro, calle Avda. de Navarra, s/n, siendo la servidumbre a imponer la siguiente: Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,42 m² y vuelo sobre 30 m. de 3 conductores a una altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal de 2,60 m.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño 24 de enero de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

276

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.314 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pol. San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Nueva Ciudad" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de enero de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

275

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.332 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pol. San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su estación transformadora "Industria" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de enero de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Dirección General de Carreteras

C.E.A.T. DE ZARAGOZA

NOTA-ANUNCIO

EXPROPIACIONES

3630

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de ARNEDO (La Rioja), con motivo de las obras de "Acondicionamiento. Ensanche y mejora del firme C.C.-123 de Agreda a Estella P.K. 3,4 al 9,4. Tramo: Arnedo-El Villar de Arnedo" (Clave: 2-LO/269), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados, que figuran en la Relación Anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de 15 días desde la publicación de esta Nota-Anuncio puedan los interesados y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25-4º Zaragoza), el Ayuntamiento de ARNEDO o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de La Rioja, de la Dirección Provincial del MOPU sitas en calle Once de Junio, número 11-2.º.

En el Ayuntamiento de ARNEDO, Jefatura de Carreteras de La Rioja y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1983.

El Ingeniero Jefe del Centro,